

SECCIÓN IV

CONCURSO DE PRECIOS N° 79/2024

Obra: Reparaciones Juzgado de Paz de Gan Gan

Ubicación: Comuna Rural de Gan Gan

- CAPITULO 1

- OBJETO DEL CONCURSO

El proyecto objeto del presente concurso es la realización de la Obra "REFACCION DE JUZGADO DE PAZ DE GAN GAN" sito en la Comuna Rural de Gan Gan previo a la firma del contrato, en forma conjunta, la Inspección y la Empresa Adjudicataria, realizarán una actualización del relevamiento de la totalidad de la obra a ejecutar dejando constancia escrita del mismo.

- 1.1 – OBJETO DE LA SECCION

La presente Sección tiene por objeto definir las Condiciones Particulares sobre la ejecución de las obras para la realización de la Construcción de Obra "REFACCION DE JUZGADO DE PAZ DE GAN GAN" en la Comuna rural de Gan Gan.

1.2. OBJETO DEL CONCURSO

El presente Concurso Privado de Precios tiene por objeto la ejecución de las Obras de Refacción en el edificio existente; según los proyectos y tareas que se detallan a continuación:

- Extracción de revoque existente
- Nuevo revoque en torre tanque.
- Instalación sanitaria
- Revestimiento

Las obras a ejecutar y la localización de las mismas están determinados en los artículos siguientes de las presentes cláusulas.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL

PRESUPUESTO OFICIAL: SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS QUINCE C/40 CENTAVOS..- (\$ 6.923.215,40-)

1.4. ENTREGA DE LAS OBRAS

A los treinta (30) días corridos de iniciado el plazo de obra fijado, el Contratista deberá realizar la entrega de la totalidad de las obras de objeto del presente Concurso, en perfectas condiciones de uso y habilitación. En la entrega el Contratista deberá solicitar la Recepción Provisoria por escrito.

1.5. PLAN DE TRABAJOS

El Oferente deberá presentar en su propuesta, el Plan de Trabajos e Inversiones que se compromete a cumplir en caso de que se le adjudique el concurso privado. El plan elaborado deberá ilustrar adecuadamente el desarrollo en el tiempo de todas las previsiones y tareas necesarias para la concreción de la obra, así como los montos mensuales que deberá erogar el Poder Judicial en consecuencia.

La omisión de la presentación del Plan de Trabajos acompañando la oferta, será causal de la invalidación de la misma en el acto de apertura.

Poder Judicial de la Provincia del Chubut Dirección de Administración	<i>Representante Técnico</i>	<i>Oferente/Contratista</i>	<i>Sección IV</i>
			<i>Página 1</i>

Si el Plan de Trabajos e Inversiones presentado con la oferta no respondiere en forma racional a un normal y coherente desarrollo de la obra, el Poder Judicial podrá, a su exclusivo juicio, rechazar la totalidad de la oferta o solicitar algunas aclaraciones sobre los mismos siempre que esto no signifique la modificación de la propuesta.

La adjudicación del concurso no significa la aprobación definitiva por el Comitente del plan de trabajos e Inversiones presentado por el Oferente ni libera a éste de su responsabilidad directa respecto a la correcta terminación de la obra en el plazo estipulado en la documentación contractual.

Antes del inicio de la obra el Adjudicatario deberá presentar un Plan de Trabajos y Cronograma de Inversiones actualizados y modificados de acuerdo con este Poder Judicial y siempre que la modificación no altere la estructura técnico económico fundamental de la oferta ni vulnere el principio de igualdad de tratamiento respecto de los demás oferentes.

Dicho plan se realizará en función del plazo de ejecución y cumplimentará los siguientes requisitos:

- Se incluirán todos los rubros enunciados en el Presupuesto.
- Representación gráfica mediante diagrama de barras horizontales de los períodos de ejecución de cada rubro, con indicación numérica de las cantidades físicas porcentuales a ejecutar en cada mes.
- Memoria Descriptiva que exponga los métodos y justifique el Plan de Trabajos presentado e indique el número de frentes de trabajo, así como su ubicación inicial.
- Curva de Inversiones en porcentaje del Monto Total de la Obra, consignando montos a valores constantes parciales y acumulado

- MEMORIA DESCRIPTIVA

Descripción general:

El presente proyecto comprende la renovación y mejora de las instalaciones de agua sanitaria de la vivienda correspondiente al Juzgado de Paz de Gan Gan. Se realizarán trabajos que incluyen la instalación de un nuevo tanque de agua y la renovación de la conexión de agua desde el tanque hasta el ingreso a la vivienda, junto con la reparación y adecuación de la torre del tanque.

1. Instalación del Tanque de Agua

- Tanque: Se instalará un tanque extra chato de 500 litros, adecuado para el espacio destinado en la sala del antiguo tanque.
- Ubicación: Sala del antiguo tanque de agua, asegurando accesibilidad para mantenimiento y revisión.

2. Modificación de la Torre del Tanque

- Estructura de soporte: Se modificarán los elementos estructurales necesarios para adaptar la torre al nuevo tanque.
- Reparación de revoques: 48 m2.
 - Se reparará el revoque fratazado grueso con mortero hidrófugo en toda la superficie de la torre, asegurando una correcta impermeabilización.
 - Terminación con pintura texturada resistente a la intemperie, color a definir por la dirección.

3. Conexión y Aislamiento de la Red de Agua

- Conexión: Instalación de una conexión nueva desde el tanque hasta el ingreso a la vivienda, garantizando un suministro eficiente.

Poder Judicial de la Provincia del Chubut Dirección de Administración	<i>Representante Técnico</i>	<i>Oferente/Contratista</i>	<i>Sección IV</i>
			<i>Página 2</i>

- Aislamiento: Se colocarán materiales aislantes adecuados para la protección de las tuberías y se realizará el sellado de puntos críticos para evitar pérdidas y prolongar la durabilidad de la instalación.

4. Materiales a Utilizar

- Tanque de agua: Extra chato, 500 litros, material aprobado para uso en agua potable.
- Mortero hidrófugo: Para fratazado grueso.
- Pintura texturada: Resistente a la intemperie y de alta durabilidad.
- Tuberías y aislantes: Según normas de calidad para agua sanitaria.

5. Observaciones

- Todos los trabajos se realizarán bajo la supervisión y especificaciones de la dirección de obra, quien definirá el color final de la pintura texturada en la torre del tanque.
- Se tomarán las medidas de seguridad necesarias para proteger la integridad de la estructura y el personal durante el proceso de refacción.

Este documento servirá como guía para el desarrollo y la ejecución del proyecto, asegurando que todas las modificaciones e instalaciones se realicen de acuerdo con los estándares técnicos y de seguridad requeridos.

Fotos del relevamiento al día 28 de octubre de 2024



Foto desde afuera de la sala de tanques en uno de sus laterales

Poder Judicial de la Provincia del Chubut Dirección de Administración	Representante Técnico	Oferente/Contratista	Sección IV
			Página 3

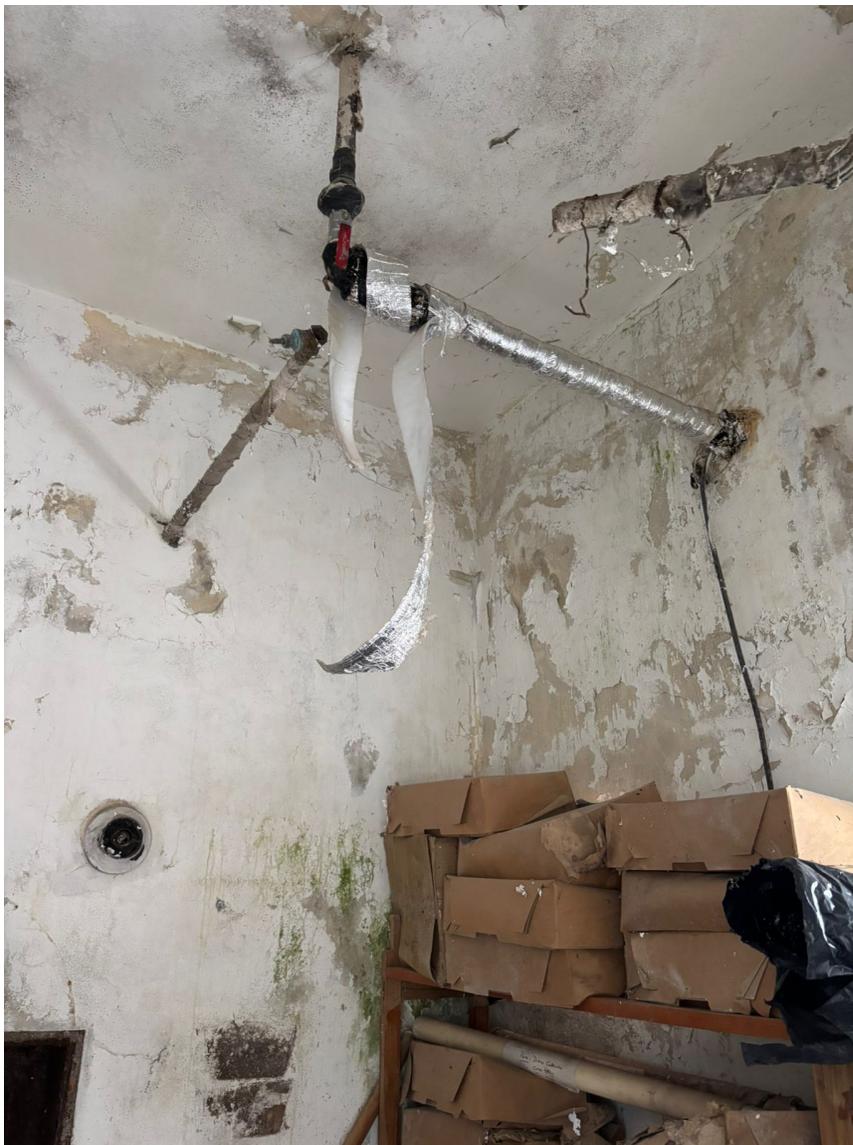


Foto desde el interior de la sala donde está la bajada actualmente

Poder Judicial de la Provincia del Chubut Dirección de Administración	<i>Representante Técnico</i>	<i>Oferente/Contratista</i>	<i>Sección IV</i>
			<i>Página 4</i>

- CAPITULO 2

- CLAUSULAS TECNICAS PARTICULARES

- 1- DEMOLICIONES

GENERALIDADES

Serán por cuenta del Contratista todas las tareas de demolición que sean demandadas por requerimientos del proyecto para la correcta re funcionalización proyectada.

La responsabilidad del Contratista por la seguridad de las construcciones existentes será total durante toda la vigencia del contrato, o desmedro total o parcial de estructuras, originados por las obras en ejecución. Debe entenderse que estos trabajos comprenden las demoliciones y extracciones sin excepción, de todas las construcciones, elementos e instalaciones que sean necesarias de acuerdo a los requisitos y exigencias del proyecto, respetando y sin dañar todo aquello que permanezca de acuerdo al proyecto. Previamente se ejecutarán los apuntalamientos y adintelamientos necesarios y los que la Inspección de Obra considere oportunos. Todos los materiales que se desechen procedentes de la demolición y desmantelamiento se retirarán fuera del ámbito de la obra por cuenta y cargo del Contratista, debiendo considerarlo en su oferta.

Se demolerán todos aquellos elementos que obstruyan o que impidan la construcción de las obras proyectadas y, de todo elemento que se encuentre ubicado en el lugar de emplazamiento de las nuevas áreas a construir, reacondicionar y/o a readecuar. Los trabajos de demolición se realizarán en los sectores especificados por los planos adjuntos a este Pliego. Se demolerán los elementos no recuperables (tales como mampostería, hormigones y otros similares) y aquellos prefabricados que serán reacondicionados y reutilizados –aberturas, etc. – y los que puedan ser reutilizados a criterio de la Inspección (tales como: maderas, tubos de hormigón armado o chapa, cabezales prefabricados, bóvedas, cabriadas, perfiles, vigas metálicas, etc. no indicados en forma expresa en otro ítem de obra) deberán ser extraídos y recuperados – según su estado - cuidadosamente, evitando su rotura y puestos a disposición de la Inspección, quien determinara si quedan en poder del Superior o bien puede el Contratista reutilizarlo o eliminarlos como residuo de obra.

Todas las construcciones a demoler serán efectuadas por el Contratista, cumplimentando las disposiciones en Higiene y Seguridad sean éstas de orden administrativo o técnico. A estos efectos elaborará con la adecuada antelación una Memoria Descriptiva donde conste el orden de ejecución previsto y los apuntalamientos y demás medidas de seguridad a considerar y cumplimentar, según corresponda a la magnitud o complejidad de estas labores que deberá estar firmado por el profesional responsable en representación del Contratista y su responsable de Seguridad e Higiene y hará entrega del mismo a la Inspección de la obra para la tramitación del respectivo permiso de trabajo. Las tareas a ejecutar se desarrollarán con el edificio en funcionamiento, cuyos horarios normales y habituales de trabajo son de lunes a viernes de 7 a 14, por tanto, cuando se trate de hacer demoliciones, se deberá trabajar pasadas las 13 hs de días hábiles y previa autorización de la Inspección de Obra con quien deberá coordinarse con anticipación el inicio de las mencionadas tareas.

Antes de dar comienzo a los trabajos deberá presentar además las pólizas de seguros de responsabilidad civil y de prevención de accidentes de trabajo, con una lista completa del personal a ocupar mientras se realicen estos trabajos, con fotocopias de sus Documentos de Identidad, aún en el caso que se tratara de trabajos subcontratados.

Todo el personal empleado deberá contar con la vestimenta, equipos y protecciones que para cada tipo de labor establezca la Superintendencia de Riesgos del Trabajo y las Leyes y/o Reglamentos vigentes al tiempo de ejecución de los trabajos.

El Comitente tendrá a su cargo los trámites necesarios ante las compañías proveedoras de servicios para obtener el corte o adaptación de aquellos que quedaran afectados por las demoliciones.

Las demoliciones se efectuarán bajo la responsabilidad y garantía del Contratista, quien deberá tomar las medidas requeridas para la seguridad de su personal o de personas ajenas a la obra, al igual que para la obra y sus instalaciones.

El Contratista deberá tener en cuenta que cualquier rotura que se produjera en las fincas linderas, cualquier daño o deterioro en bienes de terceros que se originen como consecuencia del desarrollo de las obras, deberá repararlo a su costa y a entera satisfacción del damnificado.

Afianzar las partes inestables de la construcción.

Examinar, previa y periódicamente las construcciones que pudieran verse afectadas por los trabajos.

Poder Judicial de la Provincia del Chubut Dirección de Administración	<i>Representante Técnico</i>	<i>Oferente/Contratista</i>	<i>Sección IV</i>
			<i>Página 5</i>

En sectores a refaccionar, previo al inicio de las tareas de demolición, se preverá la desconexión de las instalaciones concurrentes, procurando no desabastecer a otros sectores que las requieran; coordinándose con las autoridades del edificio y con intervención de la Inspección de Obra.

Se deberán utilizar herramientas que no provoquen grandes impactos y vibraciones prefiriéndose el uso de herramientas de corte. Las herramientas a utilizar deberán ser aprobadas en obra por la inspección.

En sectores a refaccionar, para preservar lo existente aún cuando no se hubiera especificado, se deberán ejecutar protecciones adecuadas en los solados, umbrales, revestimientos, vidrios, aberturas u otros equipamientos que no puedan retirarse previamente para su resguardo. Se emplearán al efecto arpillera y yeso, placas fenólicas, cartón corrugado, polietileno, lienzos, lonas o el material más adecuado para garantizar una efectiva y durable protección, a juicio de la Inspección.

Cuando las tareas a realizar puedan producir polvo que afecte a otras áreas fuera de las de trabajo, se instalarán paneles ciegos o "cortinados" de protección de lona o polietileno debidamente fijados y ajustados para cumplir acabadamente su función.

Estará a cargo del Contratista la iluminación provisoria en el sector afectado por las refacciones, hasta obtener el funcionamiento de la iluminación definitiva.

Toda aquella demolición, que debiera efectuarse al solo efecto de permitir o facilitar dentro de la obra un adecuado movimiento, deberá ser reconstruido por el Contratista al finalizar los trabajos a su exclusiva costa. Lo restaurado deberá entregarse en estado ampliamente satisfactorio.

No se permitirá quemar materiales provenientes de las demoliciones en ningún lugar del terreno, ni en terrenos aledaños.

PROTECCIONES Y CERRAMIENTOS TEMPORALES

El Contratista deberá realizar las defensas y protecciones indicadas en las reglamentaciones vigentes y lo expresado al respecto en este Pliego para seguridad y contención (defensas externas, arnés de seguridad del personal, cabo de vida, andamios con anclajes fijos). Independientemente de lo antes expresado, deberá ejecutar todos aquellos cerramientos y protecciones que le sean requeridos por la Inspección de Obra o los ingenieros de Seguridad a cargo de la obra, tanto internas como externas sobre la vía pública y hacia los edificios linderos, con el objeto de dar cumplimiento a las normas de seguridad y/o preservar los bienes contenidos en la obra objeto del contrato.

JUNTAS Y UNIONES

En general y aun cuando no estén indicadas expresamente, si por requerimiento de las condiciones de fundación, de comportamiento estructural u otras circunstancias de proyecto y diseño, el Contratista deberá prever correcta ejecución, aislación y sellado de juntas. Estas tareas se considerarán incluidas en el precio de cada uno de los ítems que afecten y no consistirá un trabajo adicional, no reconociéndose mayor precio bajo ningún concepto.

FORMA DE MEDICION

Los trabajos ejecutados según esta especificación se medirán y pagarán por metro cúbico (m³) o en forma global (gl) según corresponda, al precio del contrato establecido para el ítem. Dicho precio será compensación total por todos los gastos derivados del empleo de equipos, mano de obra, materiales, equipos, herramientas, adopción de medidas de precaución, carga, transporte y descarga del producto de demolición y todo otro gasto necesario para la correcta ejecución de los trabajos de acuerdo a lo especificado, a lo indicado en los planos e instrucciones impartidas por la Inspección. La demolición o extracción de aquellos elementos prefabricados o premoldeados no especificados en otro ítem (maderas, tubos, bóvedas, cabriadas, perfiles, vigas metálicas y otros similares) no recibirá reconocimiento particular alguno y se consideran incluidas dentro del precio del ítem.

La tarea consiste en la demolición con medios mecánicos y/o manuales de las siguientes estructuras existentes:

1.1. REVOQUE

Se debe picar todo el revoque existente de la torre tanque que se encuentre dañado o suelto por el paso del tiempo.

1.2. MAMPOSTERIAS

Poder Judicial de la Provincia del Chubut Dirección de Administración	<i>Representante Técnico</i>	<i>Oferente/Contratista</i>	<i>Sección IV</i>
			<i>Página 6</i>

Se debe demoler un lateral del muro de la torre tanque de ladrillo común sobre el nivel de la losa tanque para colocar el nuevo tanque.

1.3. RETIRO DE ESCOMBROS

La gestión de los residuos de construcción y demolición comprende el conjunto de actividades encaminadas a dar a estos residuos el destino más adecuado, de acuerdo con sus características, con objeto de proteger la salud humana, los recursos naturales y el medio ambiente.

Si bien la mayor parte de los residuos que se generan en actividades de construcción y demolición no suelen contar con características de peligrosidad, su recogida de una forma no selectiva o una mala gestión, provoca la mezcla de distintos tipos de residuos que no son peligrosos entre sí, pero que al mezclarse, pueden dar lugar a residuos contaminados en su conjunto, dificultando su aprovechamiento posterior o su envío a vertederos sin barreras de protección adecuadas al tipo de residuo que reciben.

Todos estos aspectos deberán ser tenidos en cuenta por el Contratista al momento de elaborar el Plan de Gestión Ambiental.

Como directriz, todos los materiales que se desechen procedentes de la demolición y desmantelamiento se retirarán a contenedores, fuera del ámbito de la obra, por cuenta y cargo del Contratista, debiendo considerarlo en su oferta

La empresa contratista, es la responsable de quitar todos los escombros de la obra y mantenerla limpia; sobre todo de polvillo ya que el edificio seguirá en actividad mientras se ejecutan las obras.

Todo retiro escombros se ejecutará en los horarios que el tránsito en el lugar no se halle restringido, proporcionando máxima seguridad a peatones y vehículos, cubriendo con lonas las cargas, y manteniendo las aceras y calzadas en perfecto estado de limpieza.

Corren por cuenta y cargo del contratista los contenedores para la extracción de los escombros de obra, y los materiales que se saquen en buen estado, salvo aquellas excepciones que se hagan expresamente en las presentes especificaciones, se deberán llevar al lugar que determine la inspección de obra oportunamente dentro del radio de la circunscripción judicial Puerto Madryn.

Todos los materiales provenientes de la demolición, salvo indicación contraria en el pliego particular de la obra, deberán ser sacados y depositados en los lugares autorizados por la Municipalidad de Puerto Madryn.

En el caso de residuos considerados peligrosos se deberá cumplir con las regulaciones en escala nacional y provincial (Ley XI Nro 35 modificatorias y reglamentaciones vigentes)

Tener en cuenta el retiro permanente e inmediato de los materiales producto de la demolición para no sobrecargar los elementos estructurales con los mismos.

La empresa deberá prever apuntalamientos para evitar el derrumbe de sectores colindantes. Los mismos no podrán transmitir cargas puntuales a la estructura.

Se evitará totalmente la caída libre de los elementos de la demolición ya que dichos impactos no son admisibles.

TOLVAS PARA DESCARGA DE MATERIALES

El retiro del material producto de demoliciones en altura, se efectuará mediante conductos cónicos encastrables, cuidando de no liberar restos de polvo o escombros a la vía pública. La llegada al recipiente contenedor, estará cubierta en todo su perímetro a efectos de evitar lo indicado anteriormente.

Los recipientes contenedores estarán debidamente señalizados (según reglamentación vigente), y con los vallados correspondientes (atrás y adelante del/los mismos), indicando el espacio utilizado para la carga y la descarga. Es responsabilidad del Contratista efectuar las gestiones pertinentes ante los organismos gubernamentales correspondientes, para la autorización de uso de la vía pública, cortes de calle y/o maniobras de carga y descarga de materiales.

BAJADA Y CARGA DE ESCOMBROS A VOLQUETE

Para la bajada de materiales a los volquetes de descarga, queda terminantemente prohibido la utilización de los ascensores. Si por motivos prácticos o debido al tamaño de los objetos productos de demoliciones o desarmes, el Contratista se viera en la necesidad de utilizar el núcleo de escalera, el Contratista se hará responsable por la conservación de dicho núcleo vertical, debiendo junto con la Inspección de Obra relevar previamente a su utilización el estado del mismo, labrando el acta correspondiente. Una vez terminadas las obras, el Contratista deberá entregar los sectores utilizados en perfecto estado.

DESARME Y RETIRO DE MATERIALES Y EQUIPAMIENTO EXISTENTE

Poder Judicial de la Provincia del Chubut Dirección de Administración	<i>Representante Técnico</i>	<i>Oferente/Contratista</i>	<i>Sección IV</i>
			<i>Página 7</i>

El Contratista tendrá a su cargo el desmonte, retiro, traslado y depósito en el lugar que oportunamente indique la Inspección de Obra (dentro del radio de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn), de todos los elementos ubicados en los sectores a intervenir, y que fueran observados al momento de la visita al predio.

En los casos de material a ser dado de baja, el Contratista deberá disponer de los medios necesarios para su desarme, desmonte, retiro de obra, terminaciones y limpieza del sector involucrado.

- 2 - REVOQUES

GENERALIDADES

Los distintos tipos de revoques se especifican en cada caso en los planos y planillas de locales.

Los paramentos se limpiarán profundamente, desprendiendo las partes no adherentes y mojando el paramento con agua. Salvo los casos en que se especifique expresamente lo contrario, los revoques tendrán un espesor mínimo de 1,5 a 2 cm. en total, de las cuales 5 mm corresponderán al enlucido.

Los enlucidos, no podrán ejecutarse hasta que el jaharro haya enjutado debidamente.

Los revoques no deberán presentar superficies alabeadas ni fuera de plomo.

Para cualquier tipo de revoque, el Contratista preparará las muestras que la Inspección requiera hasta lograr su aprobación. Se seguirán en todo, las indicaciones de las planillas de locales, frentes, cortes, etc.

Antes de comenzar el revocado de un local el Contratista verificará el perfecto aplomado de los marcos, ventanas, etc. y el paralelismo de las mochetas o aristas.

También se cuidará especialmente la ejecución del revoque a nivel de los zócalos, para que al ser aplicados estos se adosen perfectamente a la superficie revocada.

2.1.-REVOQUE EXTERIOR HIDRÓFUGO GRUESO FRATACHADO

Corresponde al revoque exterior sobre pared de 0,20, sobre dintel continuo de H° visto, cargas. El revoque tendrá un espesor de 2 a 3 cm y se ejecutará primero un azotado hidrófugo constituido por cemento, arena mediana, e hidrófugo de marca reconocida.

Luego se realizará el revoque grueso constituido por cemento, cal hidráulica y arena mediana.

Luego de efectuar el "estirado" con fratacho de pino, se pasará un fieltro embebido en agua de cal, de manera de obtener superficies completamente lisas, a satisfacción de la Inspección de obra.

- 3 - INSTALACION SANITARIA

GENERALIDADES

Rigen para éstas instalaciones todos los artículos referentes "Instalación Sanitaria de Provisión de Agua y Servicio Contra Incendios" de las Reglamentaciones de Obras Sanitarias de la Nación (OSN).

TRABAJOS, OPERARIOS, MATERIALES Y ARTEFACTOS

Sin la previa aprobación por parte de la Inspección, el Contratista no contará con autorización de iniciar trabajo alguno relacionado con las instalaciones sanitarias.

La Inspección rechazará y hará retirar de la obra o del obrador todos los elementos que no hayan cumplido con las reglamentaciones vigentes de OSN para ensayo y aprobación de materiales.

El Contratista deberá prever además de los materiales y partes integrantes de las instalaciones, todos aquellos trabajos y elementos, que, aunque no se detallen o indiquen expresamente, forman parte de los mismos o sean necesarios para su correcta terminación ó se requiera para asegurar su correcto funcionamiento o máximo rendimiento, como así también todos los gastos que se originen en concepto de transportes, inspecciones, pruebas y demás erogaciones. Los operarios a cargo de la ejecución de los trabajos deberán estar matriculados en los Organismos que correspondan.

PRUEBAS.

Las pruebas requeridas para la aprobación de las instalaciones serán las establecidas por OSN para obras domiciliarias y reglamentaciones de dicho Ente Estatal. Todas las pruebas contarán con aprobación por parte de la Inspección de la obra.

INSPECCIONES DE OBRAS

De todas las Inspecciones y pruebas a que deben ser sometidas las diversas partes de una obra de esta índole, y la obra misma, antes de considerarse a esta última como totalmente ejecutada en forma reglamentaria de los cuales da fe el certificado final, el Contratista solicitará del ente fiscalizador que

Poder Judicial de la Provincia del Chubut Dirección de Administración	<i>Representante Técnico</i>	<i>Oferente/Contratista</i>	<i>Sección IV</i>
			<i>Página 8</i>

corresponda a la zona donde se ejecuta la obra, previa conformidad escrita de la Inspección de la obra, todas las inspecciones que la misma exista. Las inspecciones y pruebas que figuran en este artículo las preparará el Contratista y se practicarán en presencia de la Inspección de la Obra poniendo en su conocimiento, con la anticipación debida el día y la hora en que piensa llevarlas a cabo.

- 1) Materiales de obra
- 2) Zanjas
- 3) Fondo de cámaras en general, bocas de registro y de desagües, etc.
- 4) Hormigón para asiento de cañerías.
- 5) Hormigón para recubrimiento de cañerías.
- 6) Primera prueba hidráulica de los tirones de cañerías entre cámaras y pozos en general.
- 7) Primera prueba hidráulica de las descargas de artefactos y receptáculos bajos inodoros, piletas de patios, y bocas de acceso comprendidas aquellas entre el nivel de las palanganas de los inodoros
- 8) Cámaras rústicas de albañilería y de hormigón armado cuando éstas sean construidas en el lugar de su emplazamiento definitivo.
- 9) Cámaras colocadas de hormigón armado construidas fuera del lugar de emplazamiento definitivo.
- 10) Prueba de agua de cada uno de los elementos señalados en 3.
- 11) Piletas de lavar colocadas que se construyeron fuera del lugar de emplazamiento definitivo.
- 12) Piletas con agua, totalmente cargadas.
- 13) Ventilación exterior.
- 14) Se pasará el tapón a todas las cañerías de 110 m. de diámetros mayores que descarguen en una cámara cualquiera y a todas las cañerías de esos mismos diámetros que se enlazan a las anteriores por medio de ramales.
- 15) Segunda prueba hidráulica de las cañerías mencionadas en los apartados 6) y 7) excluidas las cañerías verticales de ventilación.
- 16) Descargas de: rejillas de piso, lavatorios, bocas de desagüe, pileta de lavar, pileta de cocina, piletas para cualquier otro uso.
- 17) Rejas de aspiración, rejas para aireación de locales.
- 18) Cañerías para agua corriente y cañerías para agua caliente.
- 19) Cañerías para agua caliente con este servicio en funcionamiento cuando sea posible.
- 20) Enlace de la cloaca, bajo vereda, según corresponda.
- 21) Revoques impermeables de muros y pendientes de piso hacia rejillas.
- 22) Inspección General.
- 23) Cumplido lo ordenado por la inspección general, si hubiera lugar, además de las inspecciones y pruebas mencionadas precedentemente, la Repartición podrá exigir la realización de otras que estime necesarias y la repetición de aquellas que juzgue convenientes.

PLANOS CONFORME A OBRA

Una vez finalizada la instalación y realizadas las pruebas que correspondan, cuando la Inspección de obra haya aprobado las instalaciones y aceptado su habilitación, el Contratista y la Inspección convendrán el plazo para la presentación de los planos conforme a obra para su certificación.

PLANOS SEGÚN ANTEPROYECTO

La documentación incluye el anteproyecto de instalación sanitaria el que deberá ser respetado por el Contratista. Este queda igualmente obligado a confeccionar los planos y cálculos sometiendo los mismos a estudio de la Inspección de la Obra previo a la ejecución de cualquier tarea. Todos los gastos que demande la tramitación (sellados, impuestos, derechos, etc.) de la documentación ante el Ente que corresponda, correrán por cuenta del comitente.

Los planos y especificaciones preparados por la Repartición indican de manera general los recorridos de las cañerías. Estos trabajos serán ejecutados de acuerdo a las indicaciones de la Inspección de Obra, siguiendo las reglas del arte y reglamentaciones que correspondan.

3.1. REESTRUCTURACION DE MONTANTE DE DISTRIBUCION

Para la provisión de agua potable, se mantendrá el mismo medidor conectado a la red pública existente.

Desde allí se alimenta un tanque de reserva elevado de 500 lts.

Tanto la acometida como la salida del tanque y el barral de distribución serán en cañerías de polipropileno copolimero random3 termofusionado color verde. Este material será continuo en tres bajadas nuevas que alimentarán a las cocinas y baños de lanueva ampliacion. El resto de las bajadas del ramal se conectarán a la cañería existente en recorrido elevado y mediante transiciones ejecutadas con insertos roscados metálicos hembra 1 ¼"x 40mm a unión del galvanizado existente.

En la instalación del barral de de bajadas se colocará un caño de ½" como ruptor de vacío y una cañería de limpieza de ¾" que tendrá salida al exterior la que se conectará con la cañería de desborde del tanque de ¾" de diámetro.

Tanto las cañerías de alimentación como las de bajada deberán estar aisladas convenientemente de las bajas temperaturas mediante la colocación de vainas de polietileno expandido con exterior de aluminio debidamente precintada.

Poder Judicial de la Provincia del Chubut Dirección de Administración	<i>Representante Técnico</i>	<i>Oferente/Contratista</i>	<i>Sección IV</i>
			<i>Página 9</i>

3.2. PROVISION Y COLOCACIÓN DE TANQUES DE AGUA

Las modificaciones a la instalación sanitaria comprenden la construcción una nueva acometida de agua potable para abastecer una nueva de reserva de agua potable ubicada en azotea.

En su reemplazo el contratista instalará un (1) tanque de polietileno tricapa de Rotoplast extrachato o equivalente de 500 lts de capacidad. Ambos contarán con tapa de inspección. Este tanque se colocará sobre una losa de H° A° existente.

El contratista proveerá además todas las piezas y accesorios necesarios para asegurar la estabilidad de los tanques aún en condición de vacío.

Tanto las cañerías de alimentación como las de bajada deberán estar aisladas convenientemente de las bajas temperaturas mediante la colocación de vainas de polietileno expandido con exterior de aluminio debidamente precintada.

- 4 - REVESTIMIENTOS

GENERALIDADES

Las paredes deberán quedar perfectamente aplomadas luego de la ejecución del revoque, sin resaltos para recibir el revestimiento de acuerdo a las reglas del arte, según el material de que se trate.

4.1. REVESTIMIENTO PLASTICO EXTERIOR

El contratista aplicara la base fijadora con una dilución de no más de un 10% de agua limpia, aplicable con rodillo o pincel en forma uniforme y sobre toda la zona a revestir. Deberá dejar secar de 3 a 4 horas en temporada de verano y de 5 a 8 horas en invierno antes de comenzar con la primera mano de revestimiento. Queda terminantemente prohibido mezclar la base fijadora con el revestimiento.

El contratista procederá la aplicación del revestimiento sobre las superficies con base fijadora, para la misma, deberá diluir el revestimiento en no más de un 20% de agua en volumen para lograr la viscosidad apropiada para que el rodillo gire. Se deberá trabajar en tramos cortos y cruzados, luego deberá cargar el mismo hasta cubrir una superficie aproximada de 0.50 x 0.50 metros, una vez hecho esto el contratista deberá pasar el rodillo sin cargar en forma vertical y horizontal para unificar la textura, luego continuar con el tramo siguiente hasta cubrir toda la superficie. Se recomienda dejar secar de 4 a 8 horas y aplicar la segunda mano de igual forma que la anterior, tratando de no superponer en el mismo lugar los empalmes para evitar sombras.

No aplicar los días con probabilidad de lluvia. Utilizar agua limpia en cantidad necesaria para conseguir la consistencia deseada. Los recipientes a utilizar no deben tener ningún resto de otro elemento que pueda afectar la pintura.

Los colores serán: / color GRIS OSCURO: Marca Tipo "Alba" : 40YY 48/048 /Marca "Sintoplast" CODIGO 8473.

- 6. TAREAS COMPLEMENTARIAS

6.1. LIMPIEZA PERIODICA Y FINAL DE LA OBRA

Las obras se entregarán limpias de escombros y sobrantes de tierra y de otros objetos, deberá asimismo mantenerla en orden y limpia durante todo el período que dure la ejecución y hasta que sea aprobada la Recepción provisoria.

Periódicamente, en lapsos no mayores de dos semanas, el Contratista realizará tareas de limpieza de la obra y retirará escombros, y todo resto de materiales que surjan de descarte, cajas, esqueletos, etc., y practicará un prolijo barrido de los sitios de trabajo.

Al finalizar los trabajos, el Contratista entregará la obra perfectamente limpia y en condiciones de habilitación, sea ésta de carácter parcial y/o provisional y/o definitiva, incluyendo el repaso de todo elemento, estructura, que haya quedado sucio y requiera lavado, como vidrios, revestimientos, escaleras, solados, artefactos eléctricos, sanitarios, equipos en general y cualquier otra instalación. Deberá tenerse especialmente en cuenta que la limpieza final de la obra incluye el retiro y demolición del obrador y cualquier otra construcción provisional o complementaria para la ejecución de la obra, salvo especificación contraria establecida en otro artículo de la presente Sección.

La inspección de Obra estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas y/o trabajos. La Inspección de la Obra podrá fijar plazos perentorios para que el CONTRATISTA proceda a efectuar limpiezas parciales o totales en la obra o en el obrador. El incumplimiento de estas órdenes hará pasible al segundo de una multa resultante de aplicar las fórmulas de las presentes Cláusulas Particulares

Poder Judicial de la Provincia del Chubut Dirección de Administración	<i>Representante Técnico</i>	<i>Oferente/Contratista</i>	<i>Sección IV</i>
			<i>Página 10</i>

por cada día de atraso contado a partir de la fecha del vencimiento de la intimación. La limpieza de la obra incluye el correcto mantenimiento en condiciones de tránsito del acceso a la obra.

Los residuos serán retirados del ejido de obra, por cuenta y cargo exclusivo del Contratista, debiendo considerar en su propuesta el retiro y transporte de los mismos.

- 7 – ACLARACIONES SOBRE LA PROVISION DE MATERIALES

A solicitud del contratista el organismo executor podrá disponer la sustitución total o parcial de materiales o elementos convenidos siempre que ellos no signifiquen alteración del precio pactado contractualmente y que los materiales o elementos que se proponen aseguren la calidad similar a los reemplazados.

El oferente presentará junto con su oferta la nómina de materiales a utilizar en la obra, especificando la marca de cada uno de los productos que componen cada uno de los ítems cotizados. Dicho listado será aprobado por la inspección del STJ

- 8– ACLARACIONES SOBRE INSTALACION ELECTRICA

Al reparar la Torre tanque, se deberá mantener la ubicación del tablero eléctrico.

Poder Judicial de la Provincia del Chubut Dirección de Administración	<i>Representante Técnico</i>	<i>Oferente/Contratista</i>	<i>Sección IV</i>
			<i>Página 11</i>